



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**



Escuela de Comunicaciones Militares  
Lugar de desarrollo Facatativá Cundinamarca  
Registro SNIES 9930

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00139301  
(DEL 17 DE FEBRERO DE 2023)**

*"Por medio del cual se convoca a la elección de representante estudiantil ante Consejo Académico y a la elección de representantes estudiantiles a los Comités Curriculares de los programas académicos de Pregrados y Posgrados de la Escuela de Comunicaciones para el año 2023"*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Institución Universitaria Comando de Educación y Doctrina con su sede en la Escuela de Comunicaciones Militares en la ciudad de Facatativá-Cundinamarca es una institución Universitaria de Educación Superior, de carácter militar.
2. Que los estatutos y reglamentos de la Institución consagran la participación de la comunidad educativa al integrar en la conformación de sus órganos de gobierno la participación de los estudiantes, siendo uno de los propósitos de la IU CEDOC-ESCOM el fortalecimiento de la participación de la comunidad en la vida universitaria, en el marco de un espíritu democrático que promueva la formación de mejores ciudadanos.
3. En aras de garantizar la moralidad, objetividad, transparencia, participación en igualdad de condiciones y oportunidades, de quienes aspiren a postular sus nombres a representante del estamento estudiantil al Consejo Académico y a los Comités Curriculares, se hace necesario establecer el procedimiento para su elección.
4. Que, como tal, la IU CEDOC -ESCOM contempla la representación estudiantil ante Consejo académico de las escuelas en el capítulo V "gobierno nivel escuelas", en su artículo 50 del Estatuto General, y en el Capítulo X "Representación Estudiantil" en los artículos 83 y 86 del reglamento académico. De igual manera, contempla la participación estudiantil ante los Comités Curriculares en el Capítulo III "Órganos de decisión" en el artículo 8 del reglamento académico.
5. Que el reglamento académico de la Institución, en su artículo 86, establece:  
*"El Consejo Académico de cada Centro y Escuela del sistema de Educación del Ejército Nacional teniendo en cuenta sus diferencias y especificidades definirá el proceso de elección o selección del representante estudiantil para sus órganos de gobierno"*
6. Que en virtud de lo enunciado dicho procedimiento señalará lo referente a la convocatoria, inscripciones, elección, escrutinio, así como garantizar el cumplimiento, ejecución y vigilancia del mismo.
7. Que los actuales representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y ante los Comités Curriculares, terminaron el periodo de representación.
8. Que en consecuencia se hace necesario convocar a la respectiva elección, para la representación ante el consejo académico y ante los comités curriculares por un periodo de un año.

**Que, en mérito de lo expuesto, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Convocar a los estudiantes de la Escuela de Comunicaciones de los programas de pregrados y posgrados, con matrícula vigente para el 2023-1, con el propósito de que participen como candidatos en la elección de representante estudiantil principal y suplente ante el Consejo Académico, para un periodo de un (01) año, conforme al estatuto general, el reglamento académico y de acuerdo al cronograma establecido en este acto administrativo.

**Artículo 2°.** Convocar a los estudiantes de los programas académicos de pregrado y posgrados de la Escuela de Comunicaciones, con el propósito de que participen como candidatos en la elección de representantes estudiantiles, ante los Comités Curriculares correspondientes, para un periodo de un (01) año, conforme al estatuto general, el reglamento académico y de acuerdo al cronograma establecido en este acto administrativo.

**Artículo 3°.** Para ser representante estudiantil de la IU-CEDOC – ESCOM ante Consejo Académico se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo de alguno de los programas de pregrado o posgrados de la IU CEDOC – Escuela de Comunicaciones.
- b. Haber cursado el cuarenta (40%) por ciento de los créditos de su plan de estudios, excepto para los estudiantes de posgrado.
- c. No haber sido sancionado disciplinaria y/o académicamente.
- d. No haber sido elegido anteriormente como representante.

**Parágrafo.** En todo caso las candidaturas, principal y suplente, deberán cumplir con los requisitos exigidos para la representación.

**Artículo 4°.** Para ser representante estudiantil de la IU-CEDOC – ESCOM ante Comité Curricular se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo de alguno de los programas de pregrado y posgrados IU CEDOC – Escuela de Comunicaciones.
- b. No haber sido sancionado disciplinaria y/o académicamente.
- c. No haber sido elegido anteriormente como representante.

**Artículo 4°.** La inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes estudiantiles ante el Consejo Académico y Comités Curriculares de la Escuela de Comunicaciones, se hará ante la oficina de Bienestar Universitario, desde el 17 de febrero a las 08:00 hasta el 04 de marzo a las 18:00 horas, de acuerdo al cronograma.

Vencido el paso de la convocatoria los resultados serán difundidos por la página de la Escuela de Comunicaciones en el enlace estudiantes de igual manera será difundido mediante el correo institucional de la oficina de Bienestar Universitario a toda la comunidad estudiantil de la Escuela de Comunicaciones.

**Artículo 4°.** El proceso de inscripción y elección del representante Estudiantil al Consejo Académico y Comités Curriculares será llevado a cabo a través del siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Divulgación de la Convocatoria	17 de febrero de 2023
2	Inscripciones de candidatos (Oficina de Bienestar Universitario) <ul style="list-style-type: none"><li>• Candidatos a Consejo Académico a través del link: <a href="https://forms.gle/b8cgkmVChT1dAD5g9">https://forms.gle/b8cgkmVChT1dAD5g9</a></li></ul>	17 de febrero al 04 de marzo de 2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Candidatos a Comités Curriculares a través del Link: <a href="https://forms.gle/9NsPGg1XU7uAumSM7">https://forms.gle/9NsPGg1XU7uAumSM7</a></li> </ul>	
3	Revisión de documentación y propuestas	04 al 08 de marzo de 2023
4	Publicación de la lista de candidatos que cumplen con los requisitos y propuestas	08 de marzo de 2023
5	Socialización de los candidatos a la representación estudiantil ante el Consejo Académico y de los candidatos a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares.	08 al 22 de marzo de 2023
6	Proceso de elección	24 y 25 de marzo de 2023
7	Publicación de los Resultados	27 de marzo de 2023

**Artículo 5°.** El representante estudiantil ante Consejo Académico, adoptara las siguientes funciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 88 del Reglamento Académico:

- Asistir y participar como miembro de los órganos de gobierno según solicitud.
- Atender e informar a sus representados en forma adecuada, periódica y oportuna las decisiones tomadas según sea el caso.
- Atender los intereses colectivos de sus representados.
- El Estudiante tendrá el deber de guardarse el derecho a la información sobre las decisiones tomadas en los respectivos consejos, siempre y cuando no alteren a la Institución o al personal que la integra.

**Artículo 6°.** Los representantes estudiantiles ante comités curriculares, adoptaran las siguientes funciones:

- Asistir y participar a las reuniones del Comité Curricular
- Atender e informar a sus representados en forma adecuada, periódica y oportuna las decisiones tomadas según sea el caso.
- Atender los intereses colectivos de sus representados.
- El Estudiante tendrá el deber de guardarse el derecho a la información sobre las decisiones tomadas en los respectivos consejos, siempre y cuando no alteren a la Institución o al personal que la integra.

**Artículo 7°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para Constancia se firma en Facatativá a los diez (17) días del mes de febrero de 2023.

Teniente Coronel **EDUARDO AREVALO RÍOS**  
Presidente Consejo Académico ESCOM

Mayor **FABIO ANDRÉS LÓPEZ TUNJANO**  
secretario Consejo Académico ESCOM

Elaboro: P.S. **Arny Garay**  
Coordinación Bienestar Universitario ESCOM

Revisó: ST. **Carole Culma**  
Oficial 5-11 Jurídica ESCOM

Vo.Bo. CT. **Yany Ospina**  
Oficial de Educación Superior Complementaria ESCOM